

Becas se Ofrece en el SENATI

El Gobierno de Alemania y el Instituto Español de Migración han puesto a disposición del SENATI un importante número de becas para beneficio del personal altamente calificado de las empresas industriales manufactureras del país.

Las becas ofrecidas por el Gobierno alemán son para personal altamente calificado de la industria de plásticos y que trabaje directamente en las máquinas: técnicos, capataces y obreros especializados.

Por su parte, el Instituto Español de Migración ha ofrecido al SENATI diez becas para la formación profesional de instructores en la "Casa de Amigos", en Madrid, en un curso de seis meses de duración.

En ambos casos, las becas comprenden los gastos correspondientes a la enseñanza, alojamiento, manutención y una asignación personal. No incluyen las becas los gastos por pasajes de ida y vuelta, ya sea a España o Alemania.

Las condiciones para las becas de especialización en la industria de plásticos en Alemania, son: 1) Curso mensual previo de estudios del idioma alemán, comenzando el 1º de septiembre próximo; y 2) Doce meses de estudio y trabajo práctico, a partir del 1º de enero de 1968.

El curso en España para instructores, corresponde al programa de becas para la formación de instructores Boreomecánicos que auspicia el Instituto Español de Migración; y su inscripción está fijada para el mes de septiembre.

Las empresas industriales interesadas en beneficiarse a su personal con estas becas, deben ponerse en contacto con la Secretaría General del SENATI, en el más breve plazo.

Incrementarán Cultivo de Pastos en el País

DECRETO SUPREMO N° 183-II

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el éxito de la explotación ganadera y el volumen de la producción pecuaria guardan correlación con la disponibilidad de forrajes en general, por lo que el cultivo de los mismos y utilización deben considerarse de interés general;

Que para incrementar el cultivo de pastos y fomentar la inversión en la utilización racional de los sub-productos y residuos de la agricultura, es procedente aplicar a tales actividades el mismo tratamiento dado a los alimentos básicos, exonerando del impuesto de timbre suavizando en el artículo 13 del Decreto Supremo del 20 de Marzo de 1961, que la reglamenta;

Crean un Nuevo Distrito en la Provincia de Azángaro

LEY N° 16069

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—En la provincia de Azángaro, del departamento de Puno, crease el distrito de Huasani que tendrá por capital la localidad de Huasani, que se eleva a la categoría de pueblo.

Artículo 2º.—El distrito de Huasani estará integrado por las localidades de Tunia, Torno, Linqupata, Pallini, y por todos los centros poblados ubicados dentro de sus límites.

Artículo 3º.—Los límites del distrito serán los siguientes: Por el Norte, con el distrito de Pucallpa, por una línea que partiendo del punto en que forma una curva al lindero del distrito de Incahuasi pasa por la cumbre de los cerros Apacheta, Chejta, Lampani Puncu y Huasani y a través del lugar denominado Pucallpa, hasta el cerro de Chacra, sigue por la cumbre de

los cerros Cruz Cuzco y Pucallpa, de cuya cumbre baja perpendicularmente sobre el río Aympumpi hasta encontrar el límite con el distrito de Vicos. Por el Este, Sur, Oeste, los mismos límites del antiguo distrito de Pucallpa con la provincia de Huancané y el distrito de Pedro Vicalma.

En virtud de lo anterior, el Ejecutivo para su promulgación, Casa del Congreso, en Lima, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente del Senado.

ANTONIO MONSALVE MORANTE, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARRAZURU, Senador Secretario.

OSCAR EDUARDO CARRERA JAL SOTO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Luis Ponco Arce, Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Gobierno y Policía.

Día Cívico en Provincias de Aymaraes y en Andahuaylas

LEY N° 16070

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

Artículo UNICO.—Declárase día cívico en las provincias de Aymaraes y en Andahuaylas, el 21 de junio de cada año, aniversario de su fundación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente del Senado.

ANTONIO MONSALVE MORANTE, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARRAZURU, Senador Secretario.

OSCAR EDUARDO CARRERA JAL SOTO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días

Entomólogo de E.U. irá a Trujillo

Ha llegado a esta Capital de donde se dirige a Trujillo para dictar cursos de Entomología en la Universidad Nacional de esa ciudad, bajo el Programa de Intercambio Cultural y Educativo del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

El doctor James R. Dogger, Catóptico de Entomología, jefe del Departamento de Entomología de la Universidad del Estado de Dakota del Norte y Entomólogo de ese Estado.

Seminario del Proyecto del Mundo Joven Pro Alimentación y Desarrollo Inauguran el 9

Se vienen ultimando los preparativos para la celebración del "Seminario Nacional del Proyecto del Mundo Joven Pro Alimentación y Desarrollo" que se realizará en Lima del 9 al 13 del presente.

Se informó que las conclusiones y recomendaciones del Seminario Nacional serán presentadas en la Conferencia Mundial del "Proyecto" antes indicado, a desarrollarse en la ciudad de Toronto, Canadá, el mes entrante.

El presente Seminario es la materialización de uno de los objetivos acordados en el certamen internacional realizado en Lima el año pasado, y tiene como fin hacer un estudio detenido de la situación de la juventud rural peruana, sus problemas, sus soluciones, éxitos y coordinación de esfuerzos para una acción más efectiva dentro de la "Campaña Mundial Contra el Hambre", bajo los auspicios de la FAO.

La organización del Seminario está a cargo de la Dirección Agrícola del SIPA, la Asociación Nacional de Clubes Agrícolas Juveniles Perú, con la colaboración del Comité Nacional CAJP.

Para este fin se ha nombrado un Director y un Director Asistente.

Los objetivos del Seminario son:

Hacer un estudio detenido de los programas de la juventud rural peruana; promover mediante un Plan Nacional, la Coordinación y Cooperación de la juventud rural para una más eficaz participación en los programas de desarrollo del país; elaborar en escala nacional, proyectos concretos para la movilización masiva de la juventud rural peruana, en base al "Llamamiento del Mundo Joven a la Campaña Mundial Contra el Hambre".

Los temas para la Agenda son los que siguen:

"Análisis de la situación de los programas de la juventud rural y sus posibilidades de cooperación y coordinación frente a los planes de desarrollo del país"; y "Movilización masiva de la juventud rural peruana en base al "Llamamiento del Mundo Joven a la Acción" dentro de la Campaña Mundial Contra el Hambre".

"Fautas para elaborar proyectos concretos".

Invitados a Reunión de Directores de Escuelas Bellas Artes

RESOLUCION DIRECTORAL N° 8027

Lima, 21 de Julio de 1967.

CONSIDERANDO:

Que la Reunión de Directores de Escuelas Regionales de Bellas Artes deberá realizarse el 1º al 9 de agosto en el Ministerio de Educación Pública, con el fin de analizar la situación de dichos planteles y recomendar las medidas necesarias para su mejor funcionamiento;

Que es conveniente escuchar la opinión de expertos en los temas que serán discutidos en la mencionada Reunión;

SE RESUELVE:

Designar Invitados-Consultores de la Primera Reunión de Directores de las Escuelas Regionales de Bellas Artes a los profesores, Sres. Juan Manuel Ugarte Eléspuru, Carlos Quispe Asín, Salino Spriggett Caneles, Luis Valdeblanco, Teodoro Alán Alvarez y Carlos Rodríguez Saavedra.

Regístrese y comuníquese.

CESAR MERO, Director de Educación Cultural.

Fondos para Construir Cuarteles de la BGCP

RESOLUCION MINISTERIAL N° 796

Lima, 13 de Julio de 1967

Habiéndose considerado en la Asignación 7, Programa I-Guardia Civil, Sub-Piego II-Orden Público y Social del Pilego de Gobierno y Policía del Presupuesto Funcional vigente, diversas cantidades para atender varios conceptos en beneficio de la Benemérita Guardia Civil;

Con lo anterior, se informa por el General Director de Economía de la Guardia Civil, y a lo opinado por el General Director General de la Benemérita Guardia Civil del Perú;

SE RESUELVE:

1º.—Autorizar a la Dirección de Economía de la Benemérita Guardia Civil del Perú, para girar a la orden del Presidente de la Junta Permanente de Administración y Supervigilancia del Fondo para Construcción de Cuarteles y Locales de la Guardia Civil, los donativos correspondientes para atender el egreso siguiente:

Partida N° 2.61. "Compra de Terrenos"

Para la explotación de los terrenos colindantes al local de la Comandancia GC de Huancayo y proceder a su ampliación... S/. 1,000,000.00

2º.—El egreso que origine el cumplimiento de la presente, será aplicado a la Partida N° 2.61. "Compra de Terrenos", de la Asignación 7, del Programa I-Guardia Civil, Sub-Piego II-Orden Público y Social del Pilego de Gobierno y Policía del Presupuesto Funcional de la República para 1967.

Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Economía de la Guardia Civil del Perú, para su fin.

PONCE, Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Gobierno y Policía.

Proyectan Nuevo Reglamento del Personal de Ministerio de Fomento y Obras Públicas

DECRETO SUPREMO N° 66-F

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de Noviembre de 1966, se expidió el Decreto Supremo N° 351 aprobando el Reglamento del Departamento de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Fomento y Obras Públicas;

Que con fecha 29 de Mayo de 1967, se promulgó el Decreto Supremo N° 1377 y su Reglamento, el Sub-Director de la Oficina de Organización y Métodos de la Secretaría General; el Abogado Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección General de Administración; y dos delegados nombrados por la Asociación de Empleados del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, para que en el plazo de veinte (20) días, elaboren y propongan el proyecto de un nuevo reglamento del Personal del Ministerio, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 1377 y su Reglamento y a las necesidades del servicio, declarando nulo e inaplicable el Decreto Supremo N° 351-A-F, de 3 de Julio último.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Silva L. Gutiérrez

Autorizan Colecta Pro Construcción Catedral en Ciudad de Huacho

RESOLUCION MINISTERIAL N° 43

Lima, 26 de Julio de 1967.

Visto el oficio adjunto, resuelto el 19-67, con el que la Prefectura del Departamento de Lima eleva la solicitud del Comité Central Pro-Construcción Catedral de Huacho, presidido por Monseñor Emilio Cuadros Vega, Administrador Apostólico de la Diócesis de la localidad, por la que solicita se le autorice una colecta pública los días 23 al 30 de Julio del año en curso, en la Provincia de Chancay, con el objeto de reunir fondos para la construcción de la Catedral de Huacho, destruida por el Terremoto del 17 de octubre del año próximo pasado.

Estando a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Normas y Supervisión de Obras, y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema N° 61, de 22 de Julio de 1966;

SE RESUELVE:

Autorizar al mencionado Comité Central Pro-Construcción de la Catedral de Huacho, para que lleve a cabo la colecta pública de la referida en los días comprendidos del 23 al 30 de Julio del presente año, y para los fines expresados; debiendo las autoridades competentes disponer las medidas correspondientes al caso.

Regístrese, comuníquese y archívese.

PONCE, Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Gobierno y Policía.

Crean un Colegio Nacional Mixto en Chuschi, Cangallo

RESOLUCION SUPREMA N° 604

Lima, 21 de Julio de 1967

CONSIDERANDO:

Que el distrito de Chuschi, provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho, cuenta con numerosa población escolar, por lo que es necesario el establecimiento de un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria Común;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 1º de la Ley Orgánica de Educación Pública N° 9399 y Estando a lo informado por el Ministerio del Ramo;

SE RESUELVE:

1º.—CREAR a partir del 1º de marzo de 1968, en el distrito de Chuschi, provincia de

Cangallo, Departamento de Ayacucho, un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria, el mismo que será designado con el nombre de "RAMON CASTILLA".

2º.—Autorizar al Ministerio de Educación Pública para que, en el proyecto del Presupuesto Funcional de la República, para el año 1968, consigne la partida necesaria para atender los gastos que origine el cumplimiento de la presente Resolución.

3º.—El Ministerio del Ramo, por intermedio de la Tercera Dirección Regional de Educación, queda encargado del cumplimiento de esta Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Rubrica del Presidente de la República.

TOLA

II Seminario Nac. de Menores

El Segundo Seminario Nacional de Menores organizado por la Dirección General de Tutela del Ministerio de Justicia y Culto, se inaugura hoy a las diez de la mañana.

Participan en el evento alrededor de cincuenta directivos y expertos en asuntos de menores procedentes de diversos puntos del país, que se desarrollará en el pabellón de tres días en el local de la Escuela Superior de Relaciones Públicas del Perú.

El Director General de Tutela, Dr. Carlos Ramírez Alvarado, instalará el Seminario, quien asistirá tendrá a su cargo la presidencia de la jornada.

Por la tarde expusieron Dr. José Félix Caraveda Ochoa, la clausura del Seminario tendrá lugar el jueves próximo, haciéndose públicas las conclusiones del evento.

Inauguran Obras en Estadio Municipal de Chacra Ríos

Obras de mejoramiento realizadas en el Estadio Municipal de Chacra Ríos fueron entregadas. Con un festival deportivo con motivo de las Fiestas Patrias, se hizo entrega de las obras.

Los trabajos han consistido en el sembrado de grass de tipo inglés en todo el perímetro de la cancha de fútbol; arreglo de arcos y canchales; y colocación de una moqueta alfombra en todo el campo deportivo. Mas adelante se instalará una tribuna con capacidad para dos mil espectadores y se construirá nuevos camarines.

Con un Torneo Relámpago de Fútbol entre equipos juveniles se efectuó el acto inaugural, habiendo participado el cuadro del Atlético Amazona, que en el partido final, derrotó al Defensor Estudiantil Barrios Altos, haciéndose del Trofeo "Municipalidad de Lima".

También se juzó un partido amistoso entre los equipos representativos de la Municipalidad de Lima y del Concejo Distrital de Ate, empujando a coreos por bando.

Finalizó el acto con discursos alocuciones y la inauguración, y fueron entregados los premios donados a los ganadores de las diversas pruebas realizadas durante los festejos patrios.

Condecoran a Director de Salud Distinguen a Médico Peruano

RESOLUCION SUPREMA N° 144-67-O.H.U.

Lima, 24 de Julio de 1967

De conformidad con la autorización concedida por el Consejo de la Orden "Hipólito Unzué" en su sesión de 17.56; y.

CONSIDERANDO:

Que el doctor Octavio Mongrut Muñoz, desde los cargos que ha ocupado, ha contribuido en forma destacada al progreso de la Salud Pública, en especial en lo relacionado con la construcción de elementos de infraestructura de salud e igualmente en la investigación de los problemas médicos sociales vinculados con la seguridad nacional;

Que, en consecuencia, se ha merecido al reconocimiento de la Orden;

SE RESUELVE:

Otorgar la condecoración de la Orden "Hipólito Unzué" en el grado de Gran Oficial al doctor Octavio Mongrut Muñoz.

Regístrese, comuníquese, publíquese y extienda el correspondiente diploma.

Rubrica del Presidente de la República.

BECKERA

